



COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN (CTFG)

CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS DE TEMA PARA LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

La CTFG tiene como responsabilidad, aprobar las propuestas de tema de los trabajos finales de graduación de Licenciatura en sus diferentes modalidades, de conformidad con los criterios de forma y fondo, establecidos en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad.

Según lo establece este Reglamento, debe velar porque aspectos tan importantes como la delimitación del problema, el marco teórico, el cronograma, la bibliografía y otros, se encuentren debidamente incorporados en los anteproyectos. Además de la revisión de la forma, debe realizar una revisión del fondo de todos los anteproyectos.

En la revisión del fondo, la CTFG debe analizar si las propuestas responden a las tres preguntas básicas: ¿Qué?, ¿Porqué? y ¿Para qué? Debe determinar qué o cuál es el problema que se desea resolver, porqué se debe resolver tal problema o comprobar cual hipótesis y para qué se debe resolver el problema o comprobar tal hipótesis. Además, los aspectos de fondo se deben evaluar con base fundamentalmente en dos criterios: el *nivel del proyecto* y el *aporte que realizará el estudiante*.

Por el nivel del proyecto, se entiende el nivel académico o de complejidad del problema a resolver. Tratándose de un proyecto para optar por un grado de licenciatura, el problema a resolver o la hipótesis a demostrar, debe requerir las habilidades técnicas y de investigación propias de un licenciado en la materia de estudio. De esta manera, se procura que los temas a desarrollar por parte de los estudiantes, estén en justo acuerdo con el grado académico por el que están optando y en justa correspondencia con el tiempo disponible para desarrollar el tema. Tal como lo establece el Reglamento, una vez aprobado el anteproyecto, el estudiante debe matricularse en la actividad de graduación (Investigación dirigida, Seminario o Práctica según corresponda), por lo menos durante un ciclo lectivo. Por lo tanto, el trabajo propuesto debe requerir un plazo no menor de un ciclo lectivo para su realización. La CTFG se verá obligada a rechazar aquellas propuestas de temas que pueden ser desarrollados por candidatos al grado académico de bachillerato, o cuyo trabajo se pueda realizar en menos del tiempo mínimo establecido, dejando consecuentemente aspectos sin cubrir a profundidad.

Otro aspecto fundamental de fondo que debe evaluar la CTFG, es el aporte del estudiante durante el desarrollo del proyecto de graduación, aspecto en el que se pone particular interés. Para desarrollar un proyecto o comprobar una hipótesis, el estudiante debe partir de insumos básicos, realizar un aporte intelectual y obtener un resultado. En el caso de un proyecto, el estudiante debe partir de un problema concreto, delimitarlo y buscarle una solución, haciendo un aporte técnico que, en general, corresponde al área de diseño. Aporta de esta manera conocimiento, experiencia y alguna investigación bibliográfica, para llegar a la solución de dicho problema, presentando en general, una solución novedosa, pertinente y eficaz al problema en cuestión, siendo todo esto su aporte personal.

En el caso de una tesis de investigación, el estudiante debe partir igualmente de un problema a investigar, delimitarlo y definir claramente los alcances de dicha investigación. Luego debe realizar una investigación bibliográfica completa del problema, llevar su nivel de conocimiento al “estado del arte” en el tema de interés y ser capaz, a partir de allí, de plantear y desarrollar los mecanismos para la comprobación de su hipótesis. En este caso se reconoce un rico aporte académico al problema bajo investigación.

Es por lo tanto responsabilidad de la CTFG el garantizar que el nivel de los proyectos de graduación vaya más allá de una mera revisión bibliográfica o una solución a un problema trivial o incompleto, y propiciar anteproyectos con alcances claros, factibilidad comprobada y un aporte sustancial.

Antes de la presentación ante la CTFG, de una propuesta de tema para su trabajo final de graduación, es necesario que el estudiante establezca inequívocamente junto con su profesor asesor, que la misma tiene el nivel adecuado a un trabajo final de licenciatura y que contempla un aporte personal significativo, como producto del desarrollo de su trabajo.